

ANEXO 2



PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA ASEGURAR LA GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS TRANSFRONTERIZOS DE LA CUENCA DEL RÍO AMAZONAS CONSIDERANDO LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

TERMINOS DE REFERENCIA

Contratación de servicios de consultoría de un socio estratégico ejecutor implementador para la “Implementación de un Fondo de Agua para la protección y conservación de las fuentes de agua de la Cuenca Amazónica de Ecuador”

Agencia Financiadora: Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)

Agencia Implementadora: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

Agencia Ejecutora: Organización del Tratado de Cooperación Amazónica –OTCA

Duración de la Intervencion: 12 meses



Brasilia, Abril 2025

TERMINOS DE REFERENCIA

Contratación de servicios de consultoría de un socio estratégico ejecutor para la “Implementación de un Fondo de Agua para la protección y conservación de las fuentes de agua de la Cuenca Amazónica de Ecuador”

I. IDENTIFICACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Socio Estratégico especializado, sin fines de lucro, con conocimiento y experiencia en la temática de Fondos de Agua y Conservación, protección y recuperación de Recursos Hídricos y asociadas a la presente contratación que tiene por objeto “Implementación de un Fondo de Agua para la protección y conservación de las fuentes de agua de la Cuenca Amazónica de Ecuador”

II. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

En el marco del Tratado de Cooperación Amazónica ha sido constituida la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) y su Secretaría Permanente (SP/OTCA) con sede en Brasilia, con estatus legal internacional, con el propósito de mejorar y fortalecer institucionalmente el proceso de cooperación, coordinación y acciones conjuntas de sus Países Miembros para promover el desarrollo sostenible de la Amazonía.

La SP/OTCA tiene como roles y funciones principales facilitar el intercambio, conocimiento, cooperación y proyección conjunta entre los Países Miembros para cumplir los mandatos del Tratado de Cooperación Amazónica, generando consensos entre los Países Miembros para permitir la realización de actividades, programas y proyectos, estableciendo espacios de diálogo político y técnico entre los Países Miembros, entre otras actividades.

En ese contexto y en el ámbito de su marco de acción regional en recursos hídricos, la OTCA viene ejecutando el Proyecto “Implementación del Programa de Acciones Estratégicas para Asegurar la Gestión Integrada y Sostenible de los Recursos Hídricos Transfronterizos de la Cuenca del Río Amazonas considerando la Variabilidad y el Cambio Climático”, que es financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por su sigla en inglés), teniendo como agencia implementadora al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y como agencia ejecutora a la SP/OTCA.

Este Proyecto tiene como objetivo principal avanzar en la implementación del Programa de Acciones Estratégicas (PAE) acordado por los 8 Países Miembros de la OTCA, promoviendo la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH). La iniciativa regional impulsará acuerdos previos de los países amazónicos que resultaron en una visión compartida y una estrategia común para la GIRH contenida en el citado Programa de Acciones Estratégicas-PAE. En este contexto, el proyecto apoyará a los países para fortalecer la capacidad nacional y la gobernanza regional para la GIRH, mejorar la adaptación al cambio climático y garantizar datos regionales sólidos para mejorar la toma de decisiones y la coordinación sobre la gestión de los recursos hídricos de la Cuenca Amazónica, desde las fuentes del Amazonas en los Andes hasta el delta del río en el Atlántico, para un ecosistema amazónico más saludable.

El Proyecto es ejecutado en el marco de cuatro componentes: i) Modelo de gobernanza innovador para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos-GIRH en la Cuenca Amazónica (de la comunidad al gabinete); ii) Construyendo resiliencia comunitaria y protección de los ecosistemas acuáticos para enfrentar los efectos de la variabilidad y el cambio climático en la

Cuenca Amazónica; iii) Monitoreo y reportes ambientales integrados basados en indicadores en respuesta a Convenciones Internacionales y Acuerdos relevantes; y iv) Modelo integral para monitorear, evaluar y comunicar el progreso de la implementación general del PAE Amazónico.

Entre los resultados claves esperados del Proyecto se encuentran los siguientes:

- Mecanismo de Coordinación Regional Permanente de GIRH para la Cuenca Amazónica, establecido en la OTCA;
- Autoridades Nacionales del Agua establecidas en Guyana y Surinam;
- 15 intervenciones nacionales y 2 acciones bi/tri-nacionales implementadas en la cuenca reduciendo la vulnerabilidad de la población y los impactos en los ecosistemas frente a eventos hidrolimáticos extremos y la subida del nivel del mar;
- Capacitación a 1.400 profesionales de GIRH y más de 10.000 miembros de comunidades locales (al menos 40% son mujeres);
- Sistema integrado de monitoreo ambiental cubriendo un área de 600,000,000 ha;

Con las actividades del proyecto se espera beneficiar a más de 7,8 millones de personas que corresponden al 20% de la población de la Cuenca (OTCA & ONU-MA, 2020).

La implementación del Proyecto será coordinada por una Unidad de Coordinación Regional del Proyecto (UCR), con sede en la SP/OTCA, y las Unidades Nacionales de Coordinación del Proyecto (UNCPs) en los Países Miembros. Al respecto, la UCR brindará el apoyo y los servicios de planificación y gestión regional para implementar el Proyecto y además deberá supervisar y coordinar la producción de todos los informes y productos que serán elaborados en el marco del mismo. La UCR servirá como punto focal para las actividades y la ejecución del proyecto, así como de enlace entre la Agencia Implementadora, PNUMA, la Agencia Ejecutora, OTCA, y los 8 países de la Cuenca a través de las UNCPs.

Por su parte, las UNCPs, serán las responsables de la ejecución del proyecto en cada uno de los 8 países de la Cuenca. Para este cometido, cada País Miembro designó a un Coordinador Nacional de la respectiva institución técnica nacional a cargo del proyecto (Punto Focal Nacional). La institución Punto Focal del Proyecto en Ecuador es el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. El Coordinador Nacional será responsable de la coordinación en el país de las actividades del proyecto y la validación de los respectivos productos.

Uno de los mayores desafíos que enfrentan las administraciones locales en la Región Amazónica es su baja capacidad para responder de manera rápida y eficiente a eventos hidrometeorológicos extremos que afectan a todos los Países Miembros. Para enfrentar este desafío, los países acordaron Acciones Estratégicas del PAE, incluyendo implementación de sistemas de alerta y pronóstico para eventos hidrolimáticos extremos (sequías e inundaciones); protección de las zonas costeras de los países de la cuenca del Amazonas, que se ven afectados negativamente por el aumento del nivel del mar y la dinámica de las costas cambiantes; adaptación al impacto del deshielo de glaciares andinos y desarrollar e implementar medidas de adaptación para mitigar los impactos y mejorar la seguridad hídrica en diferentes centros poblados incluyendo soluciones de protección de las fuentes de agua subterránea.

En este sentido, el Componente (1) del proyecto, mediante la implementación de diferentes intervenciones nacionales y otras acciones de carácter regional, abordará acciones estratégicas del PAE. Para el caso de Ecuador se desarrollará la intervención nacional 1.3.3 “Implementación de un Fondo de Agua para la protección y conservación de las fuentes de agua de la Cuenca Amazónica de Ecuador” la cual tiene como objetivo establecer un mecanismo financiero para la protección y conservación de las fuentes de agua en la región amazónica ecuatoriana”.

Considerando que la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA) en su artículo 3 tiene entre sus objetivos la gestión, preservación y conservación, restauración, de los recursos hídricos a fin de garantizar el buen vivir y los derechos de la naturaleza. Y que en su artículo 8, establece que la Autoridad Única del Agua es responsable de la gestión integrada e integral de los recursos hídricos con un enfoque ecosistémico y por cuenca o sistemas de cuencas hidrográficas, la misma que se coordinará con los diferentes niveles de gobierno según sus ámbitos de competencia”.

Y que el artículo 12, referente a la protección, recuperación y conservación de fuentes establece que el Estado, los sistemas comunitarios, juntas de agua potable y juntas de riego, los consumidores y usuarios, son corresponsables en la protección, recuperación y conservación de las fuentes de agua y del manejo de páramos, así como la participación en el uso y administración de las fuentes de agua que se hallen en sus tierras. Además, la Autoridad Única del Agua, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, los usuarios, las comunas, pueblos, nacionalidades y los propietarios de predios donde se encuentren fuentes de agua, serán responsables de su manejo sustentable e integrado, así como de la protección y conservación de dichas fuentes, de conformidad con las normas de la presente Ley y las normas técnicas que dicta la Autoridad Única del Agua, en coordinación con la Autoridad Ambiental Nacional y las prácticas ancestrales.

Y que el Estado en sus diferentes niveles de gobierno destinará los fondos necesarios y la asistencia técnica para garantizar la protección y conservación de las fuentes de agua y sus áreas de influencia. (énfasis añadido) Y que, en el caso de no existir usuarios conocidos de una fuente, su protección y conservación la asumirá la Autoridad Única del Agua en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados en cuya jurisdicción se encuentren, siempre que sea fuera de un área natural protegida.

Que, el 04 de marzo del 2020, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1007 publicado en el Registro Oficial N° 194-Segundo Suplemento de fecha 30 de abril del 2020, se dispuso en su Artículo 1 la fusión “del Ministerio de Ambiente y la Secretaría del Agua” en un sola entidad denominado “Ministerio del Ambiente y Agua”, y, en el Artículo 2 se estipuló que “Una vez concluido el proceso de fusión, todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían al Ministerio del Ambiente y a la Secretaría del Agua, serán asumidas por el nuevo Ministerio del Ambiente y Agua”, posteriormente, con Decreto Ejecutivo 59 del 05 de junio del 2021, se decretó en el artículo 1 “Cámbiese la denominación del Ministerio del Ambiente y Agua”, por el de “Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica”.

Por lo expuesto, la intervención 1.3.3 “Implementación de un Fondo de Agua para la protección y conservación de las fuentes de agua de la Cuenca Amazónica de Ecuador” desarrollar la propuesta para la creación, manejo y funcionamiento de un Fondo de Agua para la protección y conservación de las fuentes de agua de la Cuenca Amazónica en Ecuador mediante la generación de instrumentos técnicos, administrativos, legales y financieros.

1. ÁREA DE INTERVENCIÓN

- a) Describir geográfica y climatológica del área de intervención en los diferentes niveles (municipal, local)
- b) [Incluir un mapa del área de estudio siguiendo el formato propuesto por la UCR)

El área de intervención comprende la vertiente amazónica de Ecuador que integran las provincias de Sucumbíos, Orellana, Napo, Pastaza, Morona Santiago, Zamora Chinchipe, y parte de las provincias de: Azuay, Cañar, Cotopaxi, Chimborazo y Tungurahua. Representa aproximadamente el 51 % del territorio nacional, con una

superficie aproximada de 131.656,255 Km², y una población aproximada de 956.699 personas (INEC, 2022), como se muestra en la figura 1.

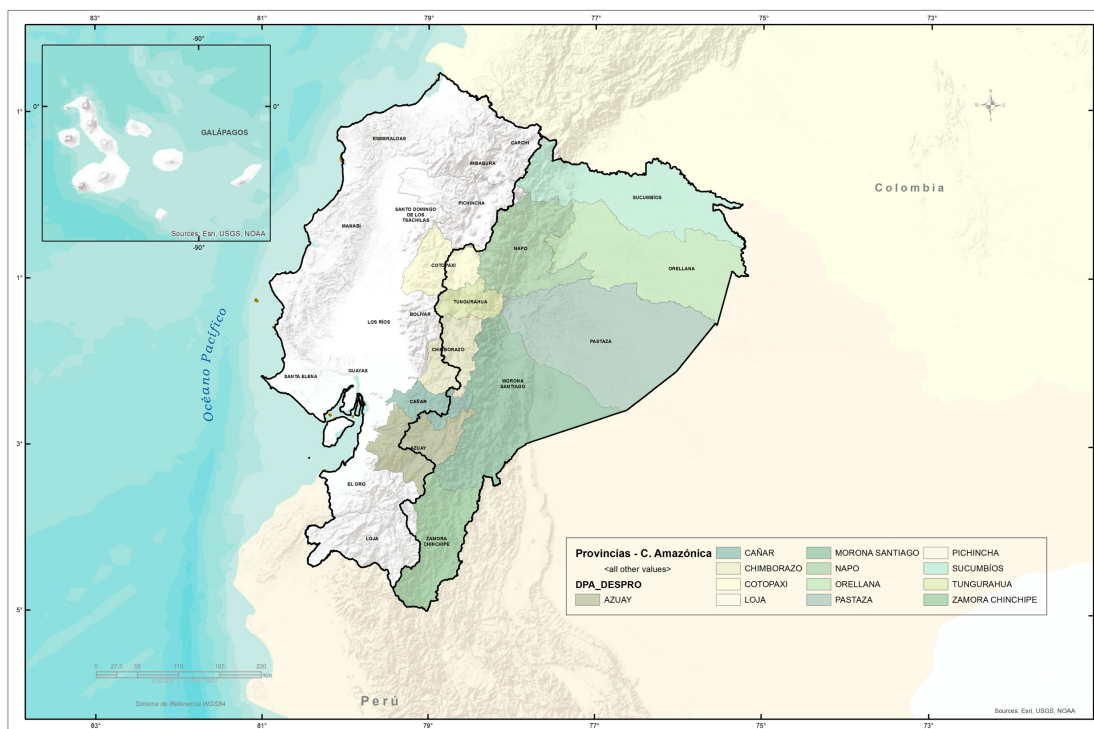


Figura 1. Área de intervención - Vertiente Amazónica de Ecuador por provincias

2. MARCO REFERENCIAL

El socio estratégico ejecutor al momento de realizar la propuesta de intervención, deberá presentar una base de datos preliminar de toda la información disponible de diferentes fuentes que será utilizada, tomando principalmente en cuenta la información generada de los socios y los otros proyectos identificados en el área de intervención. Al mismo tiempo, deberá aclarar expresamente haber revisado los alcances del proyecto, conocer el sitio de intervención, verificado el programa mínimo del proyecto y documentación pertinente y renunciar a todo reclamo posterior basado en no haber conocido suficientemente los alcances del proyecto y todos los trabajos que deberán ser entregados.

En el desarrollo del proyecto y la presentación de los informes se deberán incluir todas las fuentes de información utilizadas.

3. COORDINACIÓN CON OTROS PROYECTOS Y POTENCIALES SOCIOS

El socio estratégico ejecutor, con el apoyo de la Coordinación Nacional del Proyecto, deberá establecer un proceso de coordinación con los siguientes proyectos y otros socios al momento de iniciar el estudio:

Coordinación con otros proyectos/actores:

Proyectos:

- A determinarse de acuerdo a el área de intervención

Actores:

1. Autoridad Única del Agua MAATE, y sus instituciones adscritas
2. Ministerio de Economía y Finanzas
3. Secretaría Nacional de Planificación
4. Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica
5. Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Municipales en el área de intervención.
6. Fondos de Agua existentes en el área de intervención (FONAG, FONAPA, FORAGUA y FODESNA)
7. Usuarios del Agua en la vertiente amazónica ecuatoriana.
8. Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades Amazónicas
9. Academia con incidencia en el área de intervención (IKIAM, USFQ, PUCE-Amazonas, UISEK, UEA, entre otras)
10. Otros actores vinculados a la GIRH.

4. OBJETIVOS Y RESPONSABILIDADES DE LA CONSULTORÍA

Objetivo General

- a) Desarrollar la propuesta para la creación, manejo y funcionamiento de un Fondo de Agua para la protección y conservación de las fuentes de agua de la Cuenca Amazónica en Ecuador mediante la generación de instrumentos técnicos, administrativos, legales y financieros.

Objetivos Específicos:

1. Realizar el levantamiento de información, diagnóstico y elaboración de un documento de política para la región amazónica sobre el ámbito de aplicación del fondo de agua para la protección y conservación de las fuentes de agua de la cuenca amazónica en Ecuador que promueva sinergias entre los diferentes fondos de agua existentes en la región amazónica.
2. Realizar el estudio de factibilidad técnica, legal y financiera mediante análisis de alternativas para la creación, manejo y gestión del Fondo de Agua para la protección y conservación de las fuentes de agua de la cuenca amazónica en Ecuador.
3. Desarrollar un diseño metodológico para la creación del fondo de agua para la protección y conservación de las fuentes de agua de la cuenca amazónica en Ecuador.
4. Proponer el instrumento de constitución y modelo de gestión para el funcionamiento del fondo de agua para la protección y conservación de las fuentes de agua de la cuenca amazónica en Ecuador con la participación de actores.
5. Diseñar estrategias de implementación de acciones del fondo de agua para la protección y conservación de las fuentes de agua de la cuenca amazónica en Ecuador, socialización y programa de capacitación.

5. ACTIVIDADES, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y ENTREGABLES

Objetivo 1. Realizar el levantamiento de información, diagnóstico y elaboración de un documento de política para la Amazonía sobre el ámbito de aplicación del fondo de agua para la protección, conservación y recuperación de las fuentes de agua de la cuenca amazónica en Ecuador que promueva sinergias entre los diferentes fondos de agua existentes en la región amazónica.

Actividad	Sub Actividades
1. Realizar el levantamiento de información y diagnóstico que sustente la aplicación del Fondo de	1.1 Realizar el análisis de diagnóstico del contexto ambiental, social y económico en el ámbito de aplicación del Fondo de Agua.

<p>Agua para la protección y conservación de las fuentes de agua de la cuenca amazónica en Ecuador mediante el análisis de información existente y realización de talleres en territorio con actores involucrados.</p>	<p>1.2 Realizar el análisis del marco normativo que sustente la creación de un mecanismo financiero para la protección, conservación y recuperación del recurso hídrico en la cuenca amazónica de Ecuador</p> <p>1.3 Realizar el análisis e identificación de actores corresponsables en la protección, conservación y recuperación del recurso hídrico con enfoque de unidad hidrográfica (Aplicación de encuestas, talleres, mapeo de actores)</p> <p>1.4 Realizar el análisis de los mecanismos financieros y fuentes de financiamiento (servicios públicos, domiciliarios, tarifas de agua cruda, tasa, aportes voluntarios, etc.) existentes para la protección, conservación y recuperación de las fuentes de agua en la zona de estudio considerando su naturaleza, alcance, objetivos, ámbito de acción.</p> <p>1.5 Realizar el levantamiento de los principales problemas, nudos críticos, desafíos a enfrentar, magnitud y posibles oportunidades de intervención del Fondo de Agua.</p> <p>1.6 Realizar el análisis FODA para la creación del fondo de agua para la protección, conservación y recuperación de las fuentes de agua de la cuenca amazónica en Ecuador.</p> <p>1.7 Realizar el informe técnico – legal que se sustente la implementación del Fondo de Agua.</p> <p>1.8 Ejecutar talleres en territorio con actores involucrados.</p> <p>1.9 Elaborar y presentar un documento de política pública que contenga los lineamientos e instrumentos técnicos que promueva la aplicación operativa de los fondos de agua, integración y sinergias entre los diferentes fondos de agua existentes y/o nuevos en la región amazónica de Ecuador con visión de unidad hidrográfica en lo referente a la conservación, protección, recuperación y gestión de los recursos hídricos.</p>
--	--

Objetivo 2. Realizar el estudio de viabilidad técnica, legal y financiera mediante análisis de alternativas para la creación, manejo y gestión del Fondo de Agua para la protección, conservación y recuperación de las fuentes de agua de la cuenca amazónica en Ecuador.

Actividad	Sub Actividades
2. Realizar el estudio de viabilidad técnica, legal y financiera de cada	2.1 Definir las alternativas para la creación, manejo y gestión del fondo de agua para la protección, conservación y recuperación de las fuentes de agua de la cuenca

<p>alternativa propuestas para la creación, manejo y funcionamiento del Fondo de Agua para la protección y conservación de las fuentes de agua de la cuenca amazónica en Ecuador.</p>	<p>amazónica en Ecuador.</p> <p>2.2 Realizar la propuesta de estructura del Fondo de Agua en sinergia a los mecanismos existentes y con visión de unidad hidrográfica para cada alternativa propuesta.</p> <p>2.3 Definir roles, responsabilidades y mecanismos de articulación con los actores corresponsables de la protección del recurso hídrico en las unidades hidrográficas amazónicas de Ecuador, para cada alternativa propuesta.</p> <p>2.4 Definir la instancia que permita planificar, operar y evaluar el funcionamiento del Fondo de Agua para cada alternativa propuesta.</p> <p>2.5 Retroalimentar la propuesta de alternativas para la creación del Fondo de Agua mediante la realización de talleres en territorio con los actores involucrados.</p> <p>2.6 Generar un estudio de viabilidad técnica, legal y financiera de cada alternativa propuestas para la creación, manejo y funcionamiento del Fondo de Agua para la la protección y conservación de las fuentes de agua de la cuenca amazónica en Ecuador.</p>
---	--

Objetivo 3. Realizar el Diseño metodológico para la creación, manejo y funcionamiento del Fondo de Agua para la protección, conservación y recuperación de las fuentes de agua de la cuenca amazónica en Ecuador

Actividad	Sub Actividades
<p>3. Desarrollar un diseño metodológico para la creación del fondo de agua para la protección, conservación y recuperación de las fuentes de agua de la cuenca amazónica en Ecuador</p>	<p>3.1 Desarrollar el documento de diseño metodológico para la creación del fondo de agua para la protección, conservación y recuperación de las fuentes de agua de la cuenca amazónica en Ecuador.</p> <p>3.2 Proponer las fuentes de financiamiento permanentes y no permanentes, aportantes, y análisis de la sostenibilidad financiera del Fondo de Agua.</p>

Objetivo 4. Proponer el instrumento de constitución y modelo de gestión para el funcionamiento del fondo de agua para la protección, conservación y recuperación de las fuentes de agua de la cuenca amazónica en Ecuador con la participación de actores.

Actividad	Sub Actividades
<p>4. Proponer un modelo de gestión para el manejo financiero y organizacional del fondo de agua para la protección y conservación de las fuentes de agua de la cuenca amazónica en</p>	<p>4.1 Desarrollar el instrumento de constitución del Fondo de Agua con base a la normativa nacional.</p> <p>4.2 Generar la estrategia del modelo de manejo financiero y organizacional del Fondo de Agua.</p> <p>4.3 Realizar el análisis del componente tarifario</p>

Ecuador.	<p>(recaudación, cartera vencida) de los diferentes usos y/o aprovechamientos del agua en función de su consuntividad con el propósito de identificar el monto a ser destinados a la conservación, protección y recuperación de los recursos hídricos.</p> <p>4.4 Realizar la identificación de los prestadores de servicios públicos y comunitarios en la amazonia ecuatoriana, así como el análisis del porcentaje de las tasas por servicios básicos que se destinan para la conservación, protección y restauración de los recursos hídricos</p> <p>4.5 Realizar el estudio técnico que defina el porcentaje de la tasa o tarifa que deberá ser destinado a la conservación, protección y recuperación del recurso hídrico.</p> <p>4.6 Proponer la sostenibilidad financiera del Fondo de Agua a corto, mediano y largo plazo.</p> <p>4.7 Generar los instrumentos técnicos y legales para el funcionamiento y operación del Fondo de Agua.</p> <p>4.8 Socializar el modelo de gestión para el funcionamiento del Fondo de Agua con los actores involucrados.</p>
----------	---

Objetivo 5. Diseñar estrategias de implementación de acciones del Fondo de Agua para la protección y conservación de las fuentes de agua de la cuenca amazónica en Ecuador, socialización y programa de capacitación.

Actividad	Sub Actividades
5.1 Formular estrategias de implementación de acciones del Fondo de Agua para la protección y conservación de las fuentes de agua de la cuenca amazónica en Ecuador.	<p>5.1.1 Establecer la Hoja de Ruta a seguir para la operativización y funcionamiento del Fondo de Agua.</p> <p>5.1.2 Establecer las líneas de acción del Fondo de Agua para la protección, conservación de las fuentes de agua y gestión de recursos hídricos en la Cuenca Amazónica de Ecuador.</p> <p>5.1.3 Desarrollar un plan estratégico para la implementación de las acciones del Fondo de Agua para la protección, conservación de las fuentes de agua y gestión de recursos hídricos en la Cuenca Amazónica de Ecuador.</p>
5.2 Socializar la propuesta final de creación del Fondo de Agua para protección y conservación de las fuentes de agua de la cuenca amazónica en Ecuador.	5.2.1 Realizar los talleres de socialización de la propuesta final de creación del Fondo de Agua para protección, conservación y recuperación de las fuentes de agua de la cuenca amazónica en Ecuador, con los actores involucrados.
	5.3.1 Realizar el diagnóstico de capacidades y necesidades de capacitación en mecanismos financieros para protección, conservación, recuperación y gestión de

<p>5.3 Implementar un programa de fortalecimiento de capacidades en mecanismos financieros para protección, conservación, recuperación y gestión de recursos hídricos.</p>	<p>recursos hídricos.</p> <p>5.3.2 Elaborar la propuesta y metodología de capacitación en mecanismos financieros para protección, conservación, recuperación y gestión de recursos hídricos.</p> <p>5.3.3 Ejecutar el programa de capacitación en mecanismos financieros para protección, conservación, recuperación y gestión de recursos hídricos</p> <p>5.3.4 Evaluar el programa de capacitación en mecanismos financieros para protección, conservación, recuperación y gestión de recursos hídricos.</p> <p>5.3.5 Medir el nivel de capacitación impartida.</p> <p>5.3.6 Generar los certificados de aprobación del programa de capacitación.</p>
--	---

6. ENTREGA DE PRODUCTOS

El socio/consultora tendrá la obligatoriedad de presentar los siguientes informes durante la elaboración de la intervención:

Productos	Data de entrega
<p>Plan de trabajo detallado (incluidos los ajustes finales de los indicadores del proceso y la definición de tareas por indicador del proceso)</p>	<p>Dentro de los 10 días de inicio de la vigencia del contrato</p>
<p>1º Producto. Documento de diagnóstico sobre el ámbito de aplicación del Fondo y propuesta de política pública que promueva sinergias entre los diferentes fondos de agua existentes en la región amazónica en Ecuador.</p>	<p>Hasta Tres (3) meses a partir de la aprobación del Plan de Trabajo.</p>
<p>2º Producto (Describir los productos a ser entregados) Documento de estudio de viabilidad técnica, legal y financiera de cada alternativa propuestas para la creación, manejo y funcionamiento del fondo de agua para la protección y conservación de las fuentes de agua de la cuenca amazónica en Ecuador.</p>	<p>Hasta Ocho (8) meses a partir de la aprobación del Plan de Trabajo</p>
<p>3º Producto (Describir los productos a ser entregados) Documento que contenga el diseño metodológico para la creación, manejo y funcionamiento del Fondo de Agua para la protección y conservación de las fuentes de agua de la cuenca amazónica en Ecuador.</p>	<p>Hasta Diez (10) meses a partir de la aprobación del Plan de Trabajo.</p>
<p>4º Producto (Describir los productos a ser entregados) Instrumento de constitución y modelo de gestión para el funcionamiento del fondo de agua para la protección y conservación de las fuentes de agua de la cuenca amazónica en Ecuador con la participación de actores.</p>	<p>Hasta Diez (10) meses a partir de la aprobación del Plan de Trabajo.</p>
<p>5º Producto (Describir los productos a ser entregados) Documento que contenga las estrategias de implementación de acciones del Fondo de Agua para la protección y conservación de las fuentes de agua de la</p>	<p>Hasta (12) meses a partir de la aprobación</p>

cuenca amazónica en Ecuador, socialización y programa de fortalecimiento de capacidades en mecanismos financieros para protección, conservación y gestión de recursos hídricos	del Plan de Trabajo.
6º Producto: Informe final	Hasta (12) meses a partir de la aprobación del Plan de Trabajo

El contenido de los diferentes productos se presentará en el siguiente orden, respetando la numeración dada y los elementos posteriores. La descripción de cada elemento puede encontrarse en el **Anexo Único** de estos TDRs:

1. Elementos pre-textuales

- 1.1. Cubierta y contraportada
- 1.2. Resumen ejecutivo
- 1.3. Resumen (o índice detallado)
- 1.4. Listas de imágenes, imágenes y fotos
- 1.5. Lista de acrónimos y abreviaturas

2. Texto principal

- 2.1. Introducción
- 2.2. Capítulos y subcapítulos (en detalle)
- 2.3. Conclusiones
- 2.4. Recomendaciones y lecciones aprendidas

3. Comunicación y posicionamiento

- 3.1. Artículo sobre las principales actividades realizadas y los resultados obtenidos hasta la fecha.
- 3.2. Comunicado de prensa sobre las principales actividades realizadas y los resultados obtenidos hasta la fecha.

4. Elementos post-textuales

- 4.1. Referencias bibliográficas
- 4.2. Actores
- 4.3. Glosario (si es necesario)
- 4.4. Anexos

5. Otros elementos

- 5.1. Caja
- 5.2. Numeración de páginas
- 5.3. Formato y presentación
- 5.4. Imágenes, imágenes y fotos
- 5.5. Mapas (formas)
- 5.6. Bases de datos

En un plazo no mayor a 5 días hábiles después de la presentación de cada Producto, el socio estratégico implementador deberá hacer una presentación a la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto y a la Unidad Regional de Coordinación del Proyecto sobre el progreso, alcance, metodología utilizada, contenido del producto presentado, incluyendo recomendaciones para mejorar el desarrollo de la intervención.

a) Plan de trabajo detallado.

El Plan de Trabajo detallado inicial se entregará dentro de los 10 días calendario posteriores a la firma del contrato.

Este Plan de Trabajo detallado se referirá a la presentación de un programa de trabajo y la propuesta técnica mejorada de la intervención, incluyendo los ajustes finales de los indicadores de proceso y la definición de tareas para cada indicador de proceso. El Plan de Trabajo

proporcionará una descripción completa de la metodología de desarrollo y evaluación del proyecto.

El Plan de Trabajo detallado se presentará en un número de cuatro copias acompañadas de la versión en soporte magnético.

Además, el equipo del socio estratégico implementador deberá hacer una presentación a la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto y a la Unidad de Coordinación Regional del Proyecto en un informe inicial ajustado en el que se expliquen en detalle los siguientes puntos:

1. Alcance
2. Enfoque
3. Metodología general del estudio.
4. Metodología específica del estudio.
5. Programa de implementación de la propuesta (indicadores de proceso ajustados y tareas específicas de indicadores).
6. Calendario de actividades
7. Índice anotado del informe final

b) Entrega de Productos

1º Producto
Contenido
<p>1. Documento de diagnóstico sobre el ámbito de aplicación del Fondo y propuesta de política pública que promueva sinergias entre los diferentes fondos de agua existentes en la región amazónica en Ecuador.</p> <p>1.1 Informe de análisis del contexto ambiental, social y económico en el ámbito de aplicación del Fondo de Agua.</p> <p>1.2 Informe de análisis del marco normativo que sustente la creación de un mecanismo financiero para la protección, conservación y recuperación del recurso hídrico en la cuenca amazónica de Ecuador.</p> <p>1.3 Mapeo de actores corresponsables en la protección, conservación y recuperación del recurso hídrico con enfoque de unidad hidrográfica (Aplicación de encuestas, talleres, mapeo de actores).</p> <p>1.4 Informe de análisis de los mecanismos financieros y fuentes de financiamiento (servicios públicos, domiciliarios, tarifas de agua cruda, tasa, aportes voluntarios, etc.) existentes para la protección, conservación y recuperación de las fuentes de agua en la zona de estudio considerando su naturaleza, alcance, objetivos, ámbito de acción.</p> <p>1.5 Matriz de identificación de problemas nudos críticos, desafíos a enfrentar, magnitud y posibles oportunidades de intervención del Fondo de Agua.</p> <p>1.6 Matriz FODA para la creación del fondo de agua para la protección, conservación y recuperación de las fuentes de agua de la cuenca amazónica en Ecuador.</p> <p>1.7 Informe técnico – legal que se sustente la implementación del Fondo de Agua.</p> <p>1.8 Informe de sistematización y resultados de los talleres realizados.</p> <p>1.9 Documento de política pública que contenga los lineamientos e instrumentos técnicos que promueva la aplicación operativa de los fondos de agua, integración y sinergias entre los diferentes fondos de agua existentes y/o nuevos en la región amazónica de Ecuador con visión de unidad hidrográfica en lo referente a la conservación, protección, recuperación y gestión de los recursos hídricos.</p>

2º Producto
Contenido
<p>2. Documento de estudio de viabilidad técnica, legal y financiera de cada alternativa</p>

propuestas para la creación, manejo y funcionamiento del fondo de agua para la protección y conservación de las fuentes de agua de la cuenca amazónica en Ecuador.

2.1 Documento de propuesta de alternativas para la creación, manejo y gestión del fondo de agua para la protección, conservación y recuperación de las fuentes de agua de la cuenca amazónica en Ecuador.

2.2 Propuesta de estructura del Fondo de Agua con visión de unidad hidrográfica que contenga para cada alternativa propuesta:

- i) Sinergia con los mecanismos existentes
- ii) Roles, responsabilidades y mecanismos de articulación con los actores corresponsables de la protección del recurso hídrico
- iii) La instancia que permita planificar, operar y evaluar el funcionamiento del Fondo de Agua.

2.3 Informe de retroalimentación de la propuesta de alternativas para la creación del Fondo de Agua de los talleres realizados.

2.4 Documento de estudio de viabilidad técnica, legal y financiera de cada alternativa propuestas para la creación, manejo y funcionamiento del Fondo de Agua para la protección, conservación y recuperación de las fuentes de agua de la cuenca amazónica en Ecuador.

2.5 Matriz de decisión de las alternativas propuestas.

3° Producto

Contenido

3. Documento de diseño metodológico para la creación, manejo y funcionamiento del fondo de agua para la protección, conservación y recuperación de las fuentes de agua de la cuenca amazónica en Ecuador

3.1 Desarrollar el documento de diseño metodológico para la creación del fondo de agua para la protección y conservación de las fuentes de agua de la cuenca amazónica en Ecuador.

3.2 Matriz de identificación de fuentes de financiamiento permanentes y no permanentes, aportantes, así como análisis de sostenibilidad del Fondo de Agua. 3.3 Propuesta de lineamientos e instrumentos técnicos que promuevan la aplicación operativa del Fondo de Agua, su integración y sinergias entre los fondos de agua existentes y/o nuevos en la región amazónica de Ecuador con visión de unidad hidrográfica en lo referente a la conservación, protección, recuperación y gestión de los recursos hídricos.

4° Producto

Contenido

4. Modelo de gestión para el manejo financiero y organizacional del fondo de agua para la protección y conservación de las fuentes de agua de la cuenca amazónica en Ecuador.

4.1 Instrumento de constitución del Fondo de Agua con base a la normativa nacional así como demás instrumentos técnicos y legales para creación y funcionamiento del mismo.

4.2 Propuesta de manejo financiero y organizacional del Fondo de Agua.

4.3 Documento que contenga el análisis del componente tarifario (recaudación, cartera vencida) de los diferentes usos y/o aprovechamientos del agua en función de su consuntividad que identifique el monto a ser destinados a la conservación, protección y recuperación de los recursos hídricos.

4.4 Informe de identificación de los prestadores de servicios públicos y/o comunitarios en la amazonia ecuatoriana, así como el análisis del porcentaje de las tasas por servicios básicos que se destinan para la conservación, protección y recuperación de los recursos

<p>hídricos.</p> <p>4.5 Estudio técnico que defina el porcentaje de la tasa o tarifa que deberá ser destinado a la conservación, protección y recuperación del recurso hídrico.</p> <p>4.6 Propuesta de sostenibilidad financiera del Fondo de Agua.</p> <p>4.7 Talleres de socialización del modelo de gestión para el funcionamiento del Fondo de Agua con los actores involucrados.</p>
--

5º Producto
Contenido
<p>5. Documento que contenga las estrategias de implementación de acciones del Fondo de Agua para la protección y conservación de las fuentes de agua de la cuenca amazónica en Ecuador, socialización y programa de fortalecimiento de capacidades en mecanismos financieros para protección, conservación y gestión de recursos hídricos</p>
<p>5.1.1 Hoja de Ruta para la operativización y funcionamiento del Fondo de Agua.</p> <p>5.1.2 Documento de propuesta de las líneas de acción del Fondo de Agua para la protección, conservación y recuperación de las fuentes de agua y gestión de recursos hídricos en la Cuenca Amazónica de Ecuador.</p> <p>5.1.3 Documento de Plan Estratégico para la implementación de las acciones del Fondo de Agua para la protección, conservación y recuperación de las fuentes de agua y gestión de recursos hídricos en la Cuenca Amazónica de Ecuador.</p>
<p>5.2.1 Metodología de realización de los Talleres.</p> <p>5.2.2 Informe de sistematización de los talleres realizados.</p> <p>Anexos: Actas Registros de asistencia Registro Fotográfico</p>
<p>5.3.1 Informe de diagnóstico de capacidades y necesidades de capacitación.</p> <p>5.3.2 Programa de capacitación en mecanismos financieros para protección, conservación, recuperación y gestión de recursos hídricos, que incluye la metodología revisada y validada.</p> <p>5.3.3 Informe del programa de capacitación impartida.</p> <p>5.3.4 Informe de sistematización del programa de capacitación con registros de asistencia y fotográfico al programa de capacitación.</p> <p>5.3.5 Informe de evaluación al programa de capacitación.</p> <p>5.3.6 Informe y Matriz de índice de capacitación.</p> <p>5.3.7 Certificados de participación al programa de capacitación.</p>

4. Informe Final (resultados y análisis exhaustivo de la intervención):

El Informe Final debe adjuntar toda la documentación, incluido un resumen ejecutivo en español e inglés (20 páginas).

El Informe Final se presentará para su revisión y aprobación por la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto y la aprobación de la Unidad de Coordinación Regional del Proyecto.

El Informe Final debe compilar, organizar y consolidar la información generada durante el desarrollo de toda la consultoría y presentarse en 4 ejemplares impresos en color, 8 ejemplares en soporte digital - 4 ejemplares editables y 4 no editables (PDF). Del mismo modo, se debe preparar y entregar una presentación *del proyecto de power point*.

El informe final debe incluir una publicación electrónica/Nota de Experiencia y lecciones aprendidas de acuerdo con el formato proporcionado por la UCR/OTCA. Esta publicación apoyará el intercambio de experiencias entre los Países Miembros y otros proyectos del GEF.

Informes Especiales

Es obligatoriedad del socio estratégico implementador la presentación de informes especiales en los casos que alguna situación específica amerite la elaboración de un informe especial, referidos a temas que tengan vinculación directa con el estudio.

Los informes especiales serán presentados en situaciones que merecen aclaraciones o decisiones técnicas o administrativas del contratante o a solicitud de este para ampliar y profundizar aspectos que sean de interés al estudio.

Cuando se traten aspectos técnicos se incluirán los antecedentes, el problema y la solución.

Si el caso es administrativo será respaldado por la documentación que exista y el comentario respectivo para proponer el curso de acción que corresponda.

III. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

Las tareas de seguimiento del estudio estarán a cargo de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto en el Ecuador; la misma, que tendrá las siguientes atribuciones:

1. Controlar la correcta ejecución de las actividades y procesos, la calidad de los productos y el cumplimiento del Contrato.
2. Introducir cambios en el alcance original de la obra, si es necesario, y analizar su impacto.
3. Aclarar los términos de las especificaciones técnicas, corregirlas o respaldarlas; que no impliquen costos adicionales ni contradigan el propósito original del contrato de consultoría.
4. Rechazar cualquier obra que no esté de acuerdo con los alcances de los TDRs.
5. Suspender el trabajo cuando sea necesario para garantizar su correcta ejecución de acuerdo con los alcances de los TDRs.
6. Revisar y validar los informes y documentos resultantes de la implementación de los TDRs.
7. Gestionar la aprobación de los informes y documentos resultantes de la implementación de los TDRs por parte de la autoridad competente.
8. Articular acciones con la Coordinación Regional del Proyecto.
9. Coordinar reuniones periódicas sobre la implementación de la ejecución de los TDRs con la Coordinación Regional del Proyecto.
10. Conocer y emitir un informe que motive la modificación de los plazos para la entrega de los productos contenidos en estos TDRs.
11. Realizar viajes de seguimiento a las actividades del socio estratégico implementador, cuando sea necesario.
12. Informar verbalmente o por escrito a la Coordinación Regional del Proyecto, el estado de ejecución del proyecto.

IV. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

El estudio realizado bajo los términos del Contrato, y otros materiales tales como escritos, gráficos, diseños, medios digitales, equipos adquiridos, fichas técnicas y demás documentación generada por el socio estratégico implementador, son de Propiedad del PNUMA y deben ser inventariados. El proceso de inventario estará a cargo de la Coordinación Nacional.

V. FORMA DE PAGO

El pago de los productos se realizará de acuerdo con la presentación y aprobación de los productos detallados a continuación, por un monto total de USD 75.000 (Setenta y cinco mil dólares americanos). La revisión y validación de los productos será realizada por la Coordinación Nacional del Proyecto (Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica) y, a continuación, por la Coordinación Regional-SP/OTCA para el pago respectivo. Por lo tanto, el socio estratégico implementador debe tener en cuenta los productos descritos. La forma de pago será la siguiente:

1° Desembolso: Equivalente (20) % a la aprobación del *Plan de Trabajo detallado*.

2° Equivalente al (20) % del monto que será efectivo a la aprobación del *primer producto*.

3° Equivalente al (30) % del monto que será efectivo a la aprobación del *segundo producto*

4° Desembolso: Equivalente al (20) % del monto que será efectivo a la aprobación del *tercero y cuarto producto*.

5° Desembolso: Equivalente al (10) % del monto que será efectivo a la aprobación del *quinto producto e informe final*.

El socio estratégico ejecutor que resultare adjudicada debe emitir la factura o comprobante de pago a favor de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica para cada uno de los desembolsos establecidos. El pago se efectuará mediante Transferencia Bancaria.

VI. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

El proyecto se desarrollará mediante las siguientes grandes actividades:

- Fuentes de información (Primarias y Secundarias)
- Trabajo de campo para realización de talleres con los actores relacionados, realización de reuniones, levantamiento de información requerida.
- Trabajo Coordinado con la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.
- Programación técnica, didáctica y metodológica para el desarrollo de talleres de socialización y programa de capacitación.
- Trabajo de gabinete.
- Realización de reuniones de trabajo de seguimiento y supervisión con la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.

Las actividades se ejecutarán en coordinación permanente con la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto, que servirá como mecanismo interinstitucional para coordinar las intervenciones basadas en el país, así como con la Coordinación Regional del Proyecto y el organismo ejecutor, la SP/OTCA.

VII. REQUISITOS DE HABILITACIÓN (ELIMINATORIO):

No.	Criterio (Si/No)
-----	------------------

No.	Criterio (Si/No)
1	Agencia u Organización No Gubernamental con experiencia en gestión de recursos hídricos y/o mecanismos financieros para la conservación, protección y recuperación de los recursos hídricos.
2	Disponibilidad de contrapartida

VIII. PERFIL REQUERIDO DE LA EMPRESA/CONSULTOR

(EVALUACIÓN A – Hasta 10 puntos para empresa)

(EVALUACIÓN A – Hasta 80 puntos para consultor y 20 puntos entrevista)

Experiencia específica requerida de la Empresa/Consultor (vinculados a los entregables)

Detalle de la experiencia específica	Puntos asignados
Gestión de recursos hídricos	25%
Conservación, protección y recuperación de recursos hídricos	25%
Mecanismos financieros para la gestión integrada de recursos hídricos	25%
Trabajo con actores del recurso hídrico en la Amazonía ecuatoriana	15%
Ejecución de proyectos, desarrollo y facilitación de talleres	10%

IX. PERFIL TÉCNICO MINIMO REQUERIDO (PARA EMPRESA)

(EVALUACIÓN B – hasta 50 puntos)

Personal Clave para la consultoría:

Cargo/Perfil/Experiencia requerida	Puntuación
1. Coordinador	Total:
Título de Cuarto Nivel en recursos hídricos, gestión de proyectos y/o afines	20 puntos
2. Especialista en Economía de los Recursos Hídricos.	Total:
Título de Tercer Nivel en Economía con especialización y/o en Economía Ambiental o de Recursos Naturales	20 puntos
3. Especialista en Derecho Ambiental y de Recursos Hídricos	Total:
Título de Tercer Nivel en Derecho con especialización y/o experiencia en Derecho Ambiental, Legislación en materia de aguas	20 puntos
4. Especialista en Gestión de Recursos Hídricos	Total:
Título de Tercer Nivel en Ingeniería Ambiental, Civil – Hidráulica, Hidrología, Ciencias del Agua, Recursos Naturales y/o afines	15 puntos
5. Especialista en Planificación y Gestión de Proyectos de Desarrollo	
Título de Tercer Nivel en Ambiental, Civil – Hidráulica, Hidrología, Ciencias del Agua, afines con especialización y/o experiencia en planificación y gestión de proyectos	15 puntos
6. Técnico Social – Facilitador	

Cargo/Perfil/Experiencia requerida	Puntuación
Título de Tercer Nivel en Ciencias Sociales, con experiencia en facilitación de proyectos ambientales, ejecución de talleres y participación comunitaria en la amazonia ecuatoriana.	10 puntos

El equipo mínimo debe estar conformado por los perfiles antes descritos. El socio estratégico implementador proporcionará *declaraciones de compromiso* de los principales consultores propuestos, confirmando su acuerdo de ser presentados para esta función y su disponibilidad y compromiso para asumir este puesto en caso de adjudicación.

No obstante, la Consultora puede complementar su equipo de trabajo con un máximo de dos perfiles adicionales en especialidades específicas y de apoyo en base a su experiencia, dado los requerimientos y resultados esperados de la consultoría.

El personal clave no podrá ser sustituido por la empresa consultora durante la vigencia del contrato, en caso de fuerza mayor, el personal propuesto como reemplazo deberá ser igual o mejor calificado conforme los perfiles aquí descritos y ser autorizado por la SP/OTCA.

Documentación de soporte, deben ir acompañados a las hojas de vida de los especialistas propuestos, con copias simples de la documentación de respaldo tales como: títulos de tercer y cuarto nivel (postgrados/maestrías), certificados emitidos por el empleador o actas de recepción de los trabajos previos relacionados a los servicios, que acrediten la calificación profesional y experiencia del equipo consultor propuesto.

X. PROPUESTA TÉCNICA (EVALUACIÓN hasta 20 puntos)

Las empresas consultoras deberán presentar una Propuesta Técnica con el alcance de la consultoría y el desarrollo metodológico de acuerdo con los objetivos, productos y actividades, incluyendo procedimientos y estrategias específicas para la operatividad de las actividades más relevantes, así como proponer otras actividades complementarias, cuando sea el caso. La propuesta técnica deberá enviarse en un máximo de diez páginas A4, y podrá completarse con anexos que contengan elementos gráficos, tablas y otros elementos en otras cinco páginas.

La capacidad técnica de la empresa consultora será evaluada en relación con la comprensión de la consultoría, y existe la obligación de vincular la propuesta técnica con lo que será desarrollado en el trabajo de consultoría.

XI. PROPUESTA ECONÓMICA

(EVALUACIÓN hasta 20 puntos)

La propuesta económica deberá contener los detalles del estudio enmarcados en las estrategias específicas para la operatividad de las actividades más relevantes incluyendo la logística a ser utilizada, así como proponer otras actividades complementarias.

La propuesta de precio (Fm) evaluada como la más baja recibe la máxima puntuación financiera (Sf) de 100 (es decir, el 20%).

La fórmula para determinar la puntuación financiera (Fp) de todas las demás ofertas es la siguiente: $Sf = 100 \times Fm / F$, donde "Sf" es la puntuación financiera, "Fm" es el precio más bajo y "F" es el precio de la oferta que está siendo considerada.

Logística

Deberá considerarse, igualmente la necesidad de contemplar los gastos relacionados con la logística que deberán estar contemplados en el monto total, tales como los mostrados en el siguiente cuadro:

Tiquetes aéreos
Viáticos
Transporte para trabajo de campo
Servicios, suministros y materiales para realización de talleres
Materiales para presentación de informes

ANEXO ÚNICO

INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE INFORMES PARCIALES Y FINALES

Los Productos del Proyecto deben presentar los siguientes elementos:

1. Elementos pretextuales

1.1. Cubierta y contraportada

De acuerdo con el modelo, la portada siempre debe contener los logotipos de los organismos ejecutores, financistas y ejecutores, el título del proyecto, el nombre del Estudio y de la Intervención Nacional, foto que haga referencia al tema del Informe y título del Informe con indicación de si es definitivo o parcial.

1.2. Resumen ejecutivo

Representa la concentración/informe del producto, esbozando y enfatizando los puntos más relevantes del trabajo, resultados, conclusiones y recomendaciones y lecciones aprendidas. Debe ser informativo, dando una descripción clara y concisa del contenido, y especificando la estructura y el índice, del texto principal del Informe.

En el caso del Producto/Informe Final, el Resumen Ejecutivo debe representar aproximadamente el 15% del texto principal, incluyendo figuras, marcos y fotos relevantes. El resumen ejecutivo debe tener una estructura documental independiente y presentarse en tres idiomas: portugués, inglés y español (según corresponda en los TdR), para permitir su difusión a los Estados miembros de OTCA.

1.3. Resumen (o índice detallado)

Debe ser lo más completo posible, cubriendo todos los capítulos y subcapítulos del informe, hasta la tercera subdivisión, con su página de inicio. El título del informe debe aparecer en la parte superior de la página.

El **Resumen Preliminar** del Informe Final debe presentarse junto con la planificación estratégica para la ejecución de la Actividad o consultoría, es decir, como parte integral del primer producto de la consultoría. Es un elemento clave para orientar a los consultores y facilitar el seguimiento de la marcha de los trabajos programados. Se ajusta a medida que se presentan los informes parciales, que culminan en el Resumen del Informe Final en la versión final.

1.4. Listas de imágenes, imágenes y fotos

Se presentan inmediatamente después del resumen, por separado, y relacionan las imágenes, imágenes y fotos existentes en el texto principal, en el orden en que aparecen, con la indicación de la página donde se encuentran. Los mapas aparecen con el nombre de la figura. La numeración de figuras, marcos y fotos es secuencial en números arábigos para cada uno (por ejemplo, Foto 1, Foto 2,.. Figura 1, Figura 2,..).

1.5. Lista de acrónimos y abreviaturas

Reúne todas las abreviaturas utilizadas en el texto principal, con sus respectivas acepciones. (por ejemplo, OTCA - Organización del Tratado de Cooperación Amazónica; TDR - Términos de Referencia).

2. Texto principal

2.1. Introducción

Define brevemente el contexto del Informe, dentro del Proyecto Cuenca Amazónica, la ubicación de la actividad, los objetivos del estudio y las razones de su elaboración, cuándo se llevó a cabo y una indicación de sus capítulos. No tiene número de capítulo y está en la página 1 del informe. Debe tener como máximo dos páginas.

2.2. Capítulos y subcapítulos (en detalle)

Corresponde a la división del texto principal y debe tener tantos capítulos y subcapítulos como sea necesario para el detalle y composición del estudio. Debe contar con todos los detalles que fueron analizados en la implementación del Subproyecto. Los títulos y subcapítulos de los capítulos deben explicarse por sí mismos (no utilice conceptos generales como: Metodología y Resultados, por ejemplo). El texto debe estar ampliamente ilustrado con imágenes, imágenes y fotos.

2.3. Conclusiones

Las conclusiones deben resumir claramente y en orden los resultados de cada capítulo del trabajo. Se presentarán, cuando sea posible, en forma de "*viñetas*", en la secuencia en que figuren en el texto y con indicación de los capítulos en los que se insertan. Cabe señalar la posible falta de correlación entre los datos obtenidos y su limitación, así como la relación de los datos obtenidos con estudios previos y las consecuencias teóricas y aplicaciones prácticas del estudio. Las conclusiones deben tener entre 4 y 6 páginas.

2.4. Recomendaciones y lecciones aprendidas

Se presentan por separado después de las conclusiones. Estas acciones se consideran necesarias en función de las conclusiones obtenidas y se implementarán en el futuro. Estas recomendaciones también deben indicar pautas para la replicación y la transferibilidad en áreas similares de la Cuenca y preferiblemente indicar los costos asociados.

Se entiende por "lecciones aprendidas" aquellas reflexiones generadas a partir de experiencias, estrategias, procesos y actividades que permiten analizar qué se podría haber hecho de manera diferente y qué mejoras se pueden realizar para hacer más efectivo el proceso en el futuro.

3. Comunicación y posicionamiento

3.1. Artículo sobre las principales actividades realizadas y los resultados obtenidos hasta el momento

El artículo debe contener los elementos de una publicación científica en un lenguaje formal, mantener las reglas de publicación. La lectura incluye evidencia científica que apoya la

hipótesis propuesta que consiste en información recopilada por investigación/trabajo que constituye los resultados más relevantes sobre el tema de la intervención.

3.2. Nota de prensa sobre las principales actividades realizadas y los resultados obtenidos hasta el momento

La Nota de Prensa debe elaborarse con el objetivo de difundir al público en general los principales resultados obtenidos, incluyendo mapas, fotografías y reflexiones.

4. Elementos post-textuales

4.1. Referencias

Corresponden, en general, a las citas bibliográficas utilizadas en el texto. Solo se debe hacer referencia a las obras más importantes y publicadas o de acceso público. Las referencias en el texto y enumeradas al final del trabajo deben estar de acuerdo con las normas internacionales, y deben separarse de las de carácter general de las específicas del área de estudio.

4.2. Actores

Lista con nombre completo y dirección y otros datos de contacto relevantes. Debe incluir autores, colaboradores y participantes de cursos, reuniones, talleres y seminarios en el marco del Informe. Todas las entidades -federales, estatales, municipales, instituciones educativas y de investigación, ONG y otras- involucradas con el Proyecto y que fueron mencionadas en el Informe, deben tener sus nombres, siglas y direcciones completas (código postal, teléfono, correo electrónico) indicados junto con sus empleados que participaron o colaboraron con las actividades del informe.

En el caso de los eventos, todos los participantes, incluidos los organizadores y aquellos que participaron solo en la apertura, deben tener sus nombres en la lista de actores con su dirección completa.

4.3. Glosario (si es necesario)

Vocabulario en el que se explican palabras o expresiones referidas a un determinado aspecto técnico, científico, etc. También se utiliza para relacionar en un vocabulario palabras o expresiones poco utilizadas, de significado oscuro, o de uso regional.

4.4. Anexos

Son partes extendidas al texto principal, resaltadas de este para evitar la discontinuidad de la secuencia lógica de los capítulos. Suelen referirse a:

1. Textos que aportan información adicional
2. Informes especiales de los consultores en forma resumida
3. Material de acompañamiento que no puede incluirse libremente en el cuerpo del informe debido a su tamaño, importancia o forma de presentación (como mapas especiales más grandes que el formato A-3).
4. Plantillas de formulario y/o documentos impresos citados en el texto

Los Anexos deben identificarse por sus respectivos títulos y sus ilustraciones deben estar numeradas independientemente de las ilustraciones textuales. Las páginas deberán estar numeradas independientemente del texto y serán propias de cada Anexo, en números arábigos consecutivos.

5. Otros elementos

5.1. Box de texto

Se refiere a un texto destacado sobre el importante tema del informe, pero que no ha sido necesariamente el tema directo del texto principal. Siempre que sea posible, debe contener una foto que ilustre el tema tratado. Se recomienda para el enriquecimiento del informe la inclusión de recuadros.

5.2. Numeración de páginas

En el texto principal, todas las páginas deben estar numeradas, incluidas las que contienen imágenes, imágenes y fotos, con números arábigos secuenciales, comenzando con la Introducción. Todos los dígitos deben estar ubicados en el centro del margen inferior. Las páginas que hacen referencia al Resumen Ejecutivo, resumen y listas de figuras, imágenes y fotos deben identificarse utilizando números romanos.

5.3. Formato y presentación

Los informes deben presentarse en formato A4, con la siguiente configuración:

- Margen izquierdo: 3 cm
- Margen derecho: 2 cm
- Margen superior: 2 cm
- Margen inferior: 3 cm
- Fuente: Times New Roman, tamaño 12, y párrafo en espaciado simple y justificado.
- Todos los títulos y subtítulos deben ser gritados. Los títulos de los capítulos son mayúsculas y subcapítulos, minúsculas.
- Se recomienda evitar subdividir el texto en un gran número de subtítulos o elementos (preferiblemente subtítulos en un tercer orden como máximo).

5.4. Figuras, cuadros y fotos

- Todas las imágenes, imágenes y fotos esenciales para comprender el Informe deben incluirse y llamarse al texto.
- Todas las figuras, incluidos los mapas, y todos los marcos deben presentarse preferiblemente justo después de la cita y tener una numeración árabe secuencial. Si esto no es posible, deben estar bien descritos para facilitar su ubicación y comprensión. La primera figura debe ser siempre un mapa de ubicación de la Intervención/Actividad N5615acional en la Cuenca.
- La información y el nombre de la junta deben ser completos y auto-explicativos. El número y el nombre se indican en negrita sobre el marco. Para imágenes y fotos, el

número y el nombre se muestran en negrita debajo de la imagen o foto. Si es posible, indique la ubicación de las fotos.

- Toda la información presentada debe tener su fuente explicada, así como la fecha en que se recopilaron los datos.
- Toda legislación que se inventarié y presente deberá tener necesariamente una tabla resumen, con fecha y pequeño resumen, con el número de página correspondiente. Las unidades adoptadas deben ser las del Sistema Internacional de Unidades - SI.

5.5. Mapas (se consideran, en texto, como figuras)

- Todos los mapas también deben presentarse en formato digital (software de geoprocetamiento), y a una escala definida compatible con la información a presentar.
- Los mapas temáticos se realizarán individualmente y sobre el mismo mapa base.
- Los mapas deben tener escalas gráficas y numéricas; coordenadas geográficas; leyenda, fecha de los datos presentados, fuente de datos y, si es posible, la proyección utilizada.
- Los mapas deben venir en tamaño A4 e impresos en un estándar de alta calidad. En los casos en que el tamaño a4 es imposible, por razones de claridad, use el tamaño A3.
- La leyenda del mapa debe seguir los estándares internacionales.
- En algunos casos, en el sello del mapa, además de los datos reales, se debe incluir la fecha en que se realizó el mapa (mes / año), así como la fuente de información (bibliografía, estudio de campo) y el número del mapa.
- En los mapas presentados se deberá indicar la red hidrográfica, con los principales ríos y ciudades de la Cuenca en estudio, así como puntos de referencia notables.
- Los mapas se ubicarán en relación con la cuenca y subcuenca a la que pertenezcan, si es posible.
- Todo el material cartográfico se incorporará al SIG del Observatorio Regional Amazónico (ORA).

5.6. Bases de datos

El formato de bases de datos serán proporcionados por el especialista del ORA.